



PROC. ORD. LAB. ELUDIS CECILIA PAEZ OROZCO VS COLPENSIONES.

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00083-00

Montería, 9 de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez, informando que está pendiente por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA liquidar las costas, la que se procede hacer de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 908.526
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.	
GASTOS PROCESALES: POR SECRETARIA NO SE CAUSARON	-0-
SIN COSTA EN SEGUNDA INSTANCIA	-0-
TOTAL	\$ 908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **PROVEA.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.-Montería, Septiembre nueve (09) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el Juzgado ORDENA:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bc1851318011dd1902634c1d3b9d5ce2190cca9b6d9b4aa6eccddaeb89c3b2**
Documento generado en 09/09/2021 04:26:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>